



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, siendo el día 01JUL2025, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 05-2025-SUNAFIL/GG/OAD-AC, de fecha 02 de junio de 2025, para la conducción del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 01-2025-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL”; se reunieron en la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, por lo que se informa lo siguiente:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ELVIS DAVID MALLCO URIBE – Presidente Titular.
- ROBERTO LUIGGI BAEZ CABRERA – Primer Miembro Titular.
- JESSICA SHIRLEY QUISPE DIONICIO – Segundo Miembro Titular.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité dio inicio, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Listado de participantes

Entidad convocante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura	CP-ABR-1-2025-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL
Número de Contratación	SUNAFIL-2025-422

Búsqueda de participante

Estado de registro Participante

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20100041953	
2	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20418896915	
3	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20607396516	
4	Proveedor con RUC	20610079777	GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20610079777	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 23JUN2025 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, dos (02) postores presentaron su respectiva oferta conforme al artículo 68° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

**PERÚ**Superintendencia
Nacional de
Fiscalización Laboral

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNAFIL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL			
20610079777	GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	23/06/2025	17:52:38	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/06/2025	19:14:14	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, quedando establecido de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1
ADMISIBILIDAD**

LISTA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS - ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



PERÚ

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Oferta Económica (Anexo N° 7)	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO - ETAPA DE ADMISIBILIDAD	ADMITIDO	ADMITIDO

- a) **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.
- b) **GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.

4. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El Comité indica que, culminada la etapa de admisión de ofertas, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la calificación se establece de la siguiente manera:

**CUADRO N° 2
REQUISITOS DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1	POSTOR 2
		MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	Copia de la Resolución que lo autorice como entidad Prestadora de Salud (EPS) emitida por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) no mayor a 30 días de emitido. Y/O Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o Certificado emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 234,600.00 (Doscientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,000.00 (Treinta nueve mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes SEGUROS DE TRABAJO DE RIESGO PENSION, VIDA LEY Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y/O SEGUROS DE VIDA Y/O SEGUROS GENERALES SALUD Y PLANES DE SALUD EN GENERAL.	CUMPLE	NO CUMPLE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Al respecto, de la calificación de oferta, se desprende la siguiente información:

a. CALIFICACION DE LA OFERTA DEL POSTOR MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:

- Del requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL, se observa que el postor:

Acredita presentando la Copia del Certificado de autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Con respecto a lo solicitado, **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; dicha oferta se considera como **CALIFICADA**.

- Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se observa que el postor presentó las siguientes experiencias en bienes similares:

ANEXO N° 11
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-SUNAFIL-1
Presente.-
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹²	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ¹³	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁵
1	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI	Servicio de Seguro Médico Familiar 2022-2023 para los trabajadores del Decreto Legislativo N°276 del INEI	Contrato N° 01-2023-INEI	10/01/2023	10/06/2024		S/	3,347,225.76		3,347,225.76
TOTAL										3,347,225.76

Lima, 23 de junio del 2025.

JUAN LUIS JAUREGUY ROJAS
 JUAN LUIS MARTÍN JAUREGUY ROJAS

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S/

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, copiar el dicho contrato.

Al respecto, se observa que, la documentación que pretende acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, de acuerdo a la definición de servicios similares, debe demostrar lo siguiente:

SEGUROS DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN, VIDA LEY Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y/O SEGUROS DE VIDA Y/O SEGUROS GENERALES SALUD Y PLANES DE SALUD EN GENERAL.

El postor Cumple con lo solicitado, siendo que, la documentación presentada para acreditar las actividades solicitadas en las bases del procedimiento de selección, cumple con la finalidad de la contratación, para el presente caso, se considera válida para acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo cual, su oferta es considerada como **CALIFICADA**.

Referente a lo solicitado, **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con acreditar todo lo requerido en las bases integradas.

b. CALIFICACION DE LA OFERTA DEL POSTOR GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:

- Del requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL, se observa que el postor:



PERÚ

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acredita presentando la Copia de la Resolución que lo autorice como entidad Prestadora de Salud (EPS) emitida por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

Con respecto a lo solicitado, **GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; dicha oferta se considera como **CALIFICADA**.

- Del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se observa que el postor presentó las siguientes experiencias en bienes similares:

ANEXO Nº 11
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

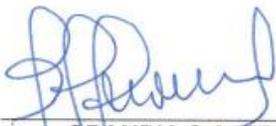
Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 01-2025-SUNAFIL-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO DE VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN	SCTR -SALUD	F09900010216	18/10/2024		PROPIA	SOLES	29,812.46		
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	SCTR -SALUD	F09900011900	17/12/2024		PROPIA	SOLES	11,844.34		
3	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F00100000054	19/12/2024		PROPIA	SOLES	19,749.81		
4	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F09900012808	16/01/2025		PROPIA	SOLES	38,465.63		
5	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y FIDUCIARIA	SCTR -SALUD	F09900013408	30/01/2025		PROPIA	SOLES	15,498.69		
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	SCTR -SALUD	F00100000080	30/01/2025		PROPIA	SOLES	24,323.52		
7	HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.	SCTR -SALUD	F09900013623	4/02/2025		PROPIA	SOLES	8,822.33		240,319.09
8	EMPRESA DE TRANSPORTE MARTINEZ S.A.C	SCTR -SALUD	F00100000083	4/02/2025		PROPIA	SOLES	10,655.40		
9	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F09900014105	11/02/2025		PROPIA	SOLES	19,824.46		
10	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F09900015416	7/03/2025		PROPIA	SOLES	19,954.47		
11	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F09900017469	9/04/2025		PROPIA	SOLES	20,774.61		
12	COMPAÑIA MINERA LUREN S A	SCTR -SALUD	F09900019747	12/05/2025		PROPIA	SOLES	20,593.37		
Total								240,319.09		

Lima, 23 de Junio de 2025


GRANDIA S.A. EPS
 David Iván Calderón Arteta
 DNI No. 09388166
 Apoderado

Al respecto, se observa que, la documentación que pretende acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, de acuerdo a la definición de servicios similares, debe demostrar lo siguiente:

SEGUROS DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN, VIDA LEY Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y/O SEGUROS DE VIDA Y/O SEGUROS GENERALES SALUD Y PLANES DE SALUD EN GENERAL.

El postor NO Cumple con lo solicitado, siendo que, solo presenta el anexo de resumen; sin embargo, las bases integradas indica que debe acreditar de la siguiente manera: “La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación”.

Para el presente caso, no se considera válida para acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo cual, su oferta es considerada como **DESCALIFICADA**.

Referente a lo solicitado, **GRANDIA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD NO** cumple con acreditar todo lo requerido en las bases integradas.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases se procede a realizar la etapa de EVALUACIÓN TÉCNICA, de aquellas ofertas que fueron admitidas y calificadas.

En ese orden de ideas, culminada la etapa de admisión de ofertas y calificación de ofertas, se procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

**CUADRO Nº 3
EVALUACIÓN TÉCNICA**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE BASES INTEGRADAS	PUNTAJE OBTENIDO
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos	20 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15 puntos	15 puntos
E. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	20 puntos 30 puntos	30 puntos
F. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	20 puntos 35 puntos	35 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos

Con respecto a lo solicitado, **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** presenta la experiencia de personal clave de 15 años, el plazo de emisión de las pólizas de 08 días calendarios, una capacitación al personal de la entidad contratante por 2 horas y 30 minutos, además de la mejora en los términos de referencia al aumentar el monto de sepelio máximo hasta S/ 5,200.00. Obteniendo un total de 100 puntos en la evaluación técnica.



PERÚ

Superintendencia
Nacional de
Fiscalización Laboral

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al cuadro del numeral precedente, el Comité indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, se debe continuar con la etapa de evaluación económica; por lo cual, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la evaluación económica se establece de la siguiente manera:

SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL					
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		(Puntaje máximo 100 pts)			
		OFERTA	PUNTAJE		
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 275,400.00	100.00	100.00	1°

7. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

De la resolución aritmética de la evaluación técnica y económica del postor, la empresa **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** obtiene un puntaje total de 100 puntos.

8. VALOR OFERTADO SUPERA LA CUANTÍA DE CONTRATACIÓN

Acto seguido, el Comité advertir que el valor ofertado por el postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. supera la cuantía del procedimiento de selección, en cumplimiento al numeral 132.1 del artículo 132° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas donde se señala que: “Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la **DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal** correspondiente.” (El subrayado es agregado) En ese sentido, vía correo electrónico se envió la CARTA N° 03-2025-CPABR N° 01-2025-SUNAFIL-1 de fecha 26JUN2025, solicitando al jefe de la Oficina de Recursos Humanos (área usuaria) realice el trámite correspondiente con la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (DEC) continúe con las gestiones de solicitud de ampliación de certificación y previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa antes señalada.

De fecha 01JUL2025 mediante CARTA-000447-2025-SUNAFIL/GG/OAD/UACP la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (DEC) remite al Comité la documentación para que continúe con la conducción del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 01-2025-SUNAFIL-1, indicando que cumple con gestionar la solicitud de ampliación de la previsión presupuestal.



PERÚ

Superintendencia
Nacional de
Fiscalización Laboral

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA BRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** por el importe de **S/ 275,400.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)** el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

10. PUBLICACIÓN

Publicar y notificar el día 01JUL2025 a través del SEACE, según cronograma del procedimiento de selección, la Admisión, Calificación, registro de puntaje técnico, puntaje económico y **BUENA PRO** del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-SUNAFIL-1** que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL”**, al postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC 20418896915, por el importe de **S/ 275,400.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la Admisión, Calificación, registro de puntaje técnico, puntaje económico y otorgamiento de buena pro respectiva, se da por cerrada la presente acta para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité; firma por UNANIMIDAD el presente documento, siendo el día 01JUL2025, en el distrito de Jesús María.

FIRMADO EN ORIGINAL

ELVIS DAVID MALLCO
URIBE

Presidente Titular

FIRMADO EN ORIGINAL

ROBERTO LUIGGI BAEZ
CABRERA

Primer Miembro Titular

FIRMADO EN ORIGINAL

JESSICA SHIRLEY QUISPE
DIONICIO

Segundo Miembro Titular